

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PROCESO N° IMDER-SAMC-PS-001-2026

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO - IMDERCULTUR EL ROSAL, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo - IMDERCULTUR El Rosal ubicado en la calle 7 entre carrera 8 y 10 coliseo municipal de El Rosal Cundinamarca.
2. El correo electrónico administracion@imdercultur-el-rosal-cundinamarca.gov.co y el teléfono 316-186-1188 las propuestas deberán ser allegadas a la entidad por medio de la plataforma virtual SECOP II.
3. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE PRODUCCIÓN TÉCNICA, MONTAJE DE ESCENARIOS, APOYO OPERATIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS DE IMDERCULTUR EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL, CUNDINAMARCA
4. Modalidad de selección del contratista: Selección Abreviada de Menor Cuantía
5. Plazo estimado del contrato: hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
6. La recepción de las ofertas se realizará mediante la plataforma virtual Secop II a la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso y/o adendas que modifiquen el mismo, para ello se sugiere llevar a cabo estricto seguimiento al proceso.
7. EL VALOR ESTIMADO DEL (LOS) CONTRATO(S) ES EL SIGUIENTE:

El presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$331.551.345) M/CTE.**, incluidos impuestos, gravámenes, tasas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, suma respaldada con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2026000172, de fecha 07 de julio de 2026, y No. 2026000215, de fecha 13 de agosto de 2026.

8. LA CONTRATACIÓN NO SE ENCUENTRA COBIJADA CON ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Si	No	Sí
	México	Sí	Si	Sí	No
	Perú	Sí	Si	No	Sí
Canadá		Sí	Si	No	Sí
Chile		Sí	Si	No	Sí
Corea		Sí	Si	No	Sí
Costa Rica		Sí	Si	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Si	No	Sí
Estados AELC		Sí	Si	No	Sí
México		Sí	Si	Sí	No

Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Si	No	Sí
	Guatemala	Sí	Si	No	Sí
	Honduras	Sí	Si	No	Sí
Unión Europea		Sí	Si	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Si	No	Sí

9. SUSCEPTIBILIDAD A LIMITACIÓN A MIPYME

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate

1. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

- Participantes:
- Personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras
 - Los Consorcios, Uniones Temporales conformados por personas naturales o jurídicas.
- Requisitos:
- Tener capacidad para contratar.
 - Objeto social permita ejecutar el contrato
- Cumplir con los requisitos habilitantes:
- Capacidad jurídica
 - Capacidad financiera
 - Capacidad técnica
 - Experiencia

Factores de ponderación

REQUISITOS PONDERABLES	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
	EVALUACIÓN TÉCNICA	HASTA 450 PUNTOS
	Experiencia específica adicional a la mínima requerida por el proponente (100 puntos)	400
	Experiencia específica adicional a la mínima requerida por el personal (150 puntos)	
	Establecimiento tipo Bodega para almacenamiento. (100 puntos)	
	Acreditación de vehículo para el transporte de alimentos (50 puntos)	
	FACTOR ECONOMICO	HASTA 250 PUNTOS
	Evaluación Económica	250
	Protección a la Industria Nacional	HASTA 100 PUNTOS
	Apoyo a la generación del empleo local	HASTA 200 PUNTOS
	Criterio diferencial MIPYMES	HASTA 25 PUNTOS
	Incentivo Emprendimiento y empresas de mujeres	HASTA 25 PUNTOS

2. EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN
3. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de contratación se encuentra fijado en la plataforma virtual Secop II No. IMDER-SAMC-PS-001-2026.

AVISO DE CONVOCATORIA		
Código GORF-F-005	Version 07	Página 3 de 3



4. El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos, podrán ser consultados directamente en Secop II en el link del proceso **IMDER-SAMC-PS-001-2026**.

